

Miércoles 23 de Enero de 1895.

Redactor-Director, JOSÉ MARTINEZ TORNEL.—Redactores: JOSÉ FRUTOS, MARIANO PERNÍ.

Precio dentro y fuera de Murcia
UNA PESETA AL MES.

DIRECCION, CALLE DE LA SOCIEDAD, 10.—NUMEROS SUELTOS, 5 CÉNTIMOS.—SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

†
El Señor
DON SALVADOR MESEGUER
MARMOL
HA FALLECIDO
en el día de ayer á las diez de la mañana.
R. I. P.
Su afligida madre, sus hermanos D. Antonio, D. Gerónimo, D. José y doña Catalina, hermanos políticos, sobrinos, tios y demás familia,
Participan á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan encomienden su alma á Dios y asistan á su entierro que se ha de verificar en el día de hoy, á las 3 de la tarde, en la iglesia parroquial de Sta. Catalina, por cuyo favor les anticipan las mas expresivas gracias.
Murcia 23 de Enero de 1895.
El duelo se despide en el Puente. No se reparten esquelas.
Casa mortuoria, Plateria, 10.

†
El Señor
D. ILDEFONSO HERNANDEZ GINER
FALLECIÓ EL DIA 11 DEL ACTUAL
Y SU ESPOSA
D.ª SATURNINA ALBALADEJO Y CALDERON
EL DIA 30 DE ENERO DE 1879.
RR. I. P.
En sufragio de sus almas se aplicarán todas las misas que se celebren hoy, desde el alba hasta las doce, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen.
Sus hijos y familia de los finados,
Suplican á sus amigos que asistan á alguno de estos piadosos cultos y dediquen una oracion por el eterno descanso de sus almas.
Murcia 23 de Enero de 1895.
El Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha concedido 40 días de indulgencia á todos los fieles por cada vez que recitaran con devocion un Padre-Nuestro, un Responso, oyeren una Misa, hicieren una Comunión ó cualquier otro acto de piedad ó caridad por las almas de dichos señores.

LO DEL DIA

El Extrarradio

Para mañana está citada la Junta Municipal con el objeto de resolver en definitiva sobre el acuerdo del Ayuntamiento concediendo á la actual empresa arrendataria de consumos la administración de dicho impuesto en el extrarradio por 62.252 pesetas.

Asunto es este que merecia ser llevado más despacio. Desde que se inició, hasta que se trata de resolver, solo han transcurrido 15 días, en los que no ha habido tiempo de estudiar esta cuestion compleja.

Nosotros, aprovechando la oportunidad de los días que quedan, vamos á publicar los datos más interesantes, con el objeto de que el público pueda hacerse cargo y tener opinion propia.

Historia.

El gerente de la actual empresa arrendataria de los consumos en el casco y radio, D. Evaristo Llanos, se presentó á primeros del actual al alcalde Sr. D. Miguel Gimenez Baeza, anunciándole que queria rescindir su contrato porque la empresa no podia perder más de lo que viene perdiendo. Que podia pedir una indemnización, fundada en motivos legales, pero que no la pedia; que lo que deseaba era que el Ayuntamiento, reconociendo su

patriotismo y que no se valía de su posición para defraudarle, se hiciese cargo de una renta, que arruinaba á dicha empresa, mientras preparaba nueva subasta, ó establecía una administración directa.

Tal fué el primer paso dado por el gerente de la empresa de consumos, del cual no se ha dicho nada por nadie en ninguna parte.

Conste así, para que no pueda creerse que el Sr. Llanos persigue de su principio la administración del extrarradio.

Lo que vino después

El alcalde y parte de los concejales que componen la comisión de Hacienda, al ver la disposición de la empresa de consumos, y que no era de mentirijicas, indicaron al gerente si no habria medio de que desistiera de su propósito; y entonces fué cuando el Sr. Llanos propuso al Ayuntamiento el compensar pérdidas con pérdidas; esto es, que la empresa se encargara de hacer efectivo en el extrarradio lo que el Ayuntamiento no ha de cobrar, para resarcirse ella de lo que ha de abonar por el casco y radio y no ha de recaudar.

De aquí que la comisión informase y el Ayuntamiento acordase, conceder por 62.252 pesetas la recaudación de 18 meses del extrarradio, que importan 225.000 á la empresa arrendataria.

Números

Hay que consignar que la actual empresa arrendataria de

consumos, es la que más dinero ha dado por su arrendamiento al municipio. 43.000 y pico de pesetas es una cifra enorme; que unida á 17.000 de gastos de recaudación, entre personal, fieltos etc. da 50.000 pesetas, que es lo que tiene necesidad de recaudar mensualmente la empresa arrendataria para no perder.

50.000 pesetas no se recaudan en Murcia, del casco y radio, mas que algunos meses, á lo sumo en cuatro, en los demás ni treinta; y esto lo saben hasta los infimos empleados de puertas. Sin embargo esta empresa lleva 18 meses de cumplir estrictamente, haya perdido, ó haya ganado.

En cambio en los mismos diez y ocho meses ha debido el Ayuntamiento recaudar del extrarradio 225.000 pesetas y ha recaudado 92.994, de las cuales han malversado algunos cobradores, que estan bajo la acción del juzgado, 19.000.

Con lo cobrado y lo que se concede al representante de la empresa para que lo cobre, van á pesar sobre el extrarradio en estos tres años 317.000 pesetas, que bien, repartidas, serian la carga más ligera que ha sufrido dicha zona por consumos mientras existe tal impuesto.

En los tres años del arrendamiento anterior pagó é hizo efectivo el extrarradio 451.437 ptas.

Esto sí que parece mentira; no entregando aquella empresa al Ayuntamiento por casco, radio y extrarradio más que 48.000 pesetas mensuales; cuando la actual, solo por el casco y radio viene entregando 43.000.

De modo que si llegara á prevalecer el acuerdo del Ayuntamiento y la Junta Municipal lo aprobase, esta empresa, haciendo como un contrato solo de los 18 meses transcurridos y los 18 que quedan, vendria á entregar más dinero que aquella, recaudando del extrarradio la mitad; y sin contar las 76.415 pesetas que ya obran en las arcas municipales.

El argumento

Todo eso es verdad; pero—se dice:—El caso es que ahora concede el Ayuntamiento 225.000 á cambio de 62.000.

Ciertamente, esto es lo que se vé y se divulga, que tiene su explicación en las cifras anteriormente aducidas.

Hemos oido á varios de los concejales que han votado la concesión y cada cual lo ha hecho inspirado en diversos motivos.

Dicen unos, que ese beneficio que se concede á la empresa, apenas si compensa sus pérdidas que son indudables.

Otros dicen que en dos ó tres meses que corrieran los consumos á cargo del Ayuntamiento, si la empresa rescindiera el contrato, se perderia más; porque el Ayuntamiento, cuando ha administrado esas rentas, no ha llegado nunca á recaudar 12.000 pesetas mensuales.

Otros creen que esa concesión es más correcta que tantas indemnizaciones como ha hecho el Ayuntamiento á diferentes empresas, por motivos menos justificados, á las que, en diferentes ocasiones, se ha indemnizado en diez y hasta en doce mil duros.

Todos creen que han hecho lo mejor, lo más correcto, lo más corriente y lo más decoroso, apesar de lo seco que resulta el argumento de 225.000, por 62.000.

Nuestro criterio

Insistimos en lo que ya hemos indicado. Este asunto se tramita demasiado rápidamente.

Hemos llegado á una situación, en que, ó la empresa se va y el Ayuntamiento se hunde, ó se conviene algo aceptable para la una y para el otro.

Este «toma y daca» es como una puñalada de pícaro; y, ya que no se puede retroceder, toca á la Junta Municipal, asamblea de contribuyentes desapasionados, hacer un alto y pedir la revisión de ese expediente.

¿Por qué no ha de pedir la Junta Municipal que al hacer esa concesión el Ayuntamiento otorgue la empresa de consumos la supresión de los derechos de la recova?

¿Por qué la Junta Municipal no ha de exigir algo beneficioso para el comercio de Murcia, especialmente para los almacenistas?

¿Por qué no se ha de regatear la cosa hasta sacar de ella el mejor partido para los intereses procomunales?

Un empleado del municipio, tan entendido como apreciado de todos, que hace más de veinte años viene entendiendo en la administración municipal, nos decía ayer: «En la cuestion del extrarradio estan equivocados todos los que piden que sea administrado por el Ayuntamiento.

«Estoy dispuesto á probar, que cuando más perjudicados salen los pobres, los jornaleros y toda la gente misera, es cuando la cobranza se hace por administración municipal. Si la ley exceptúa al jornalero y al pobre de solemnidad, ¿cómo ha de poder ningun arrendatario exigirles nada á ellos?

Ellos, como todo el que consume, paga este odioso impuesto, embebido hasta en el vino de la consagración; y lo pagan, naturalmente, cuando compran en las tiendas y almacenes, donde no les cobran los géneros como si el extrarradio estuviese beneficiado en 225.007 pesetas: sino como si estuviese recargado con el máximo».

Que hay muchísimo de esto en el extrarradio no se puede negar.

En un pueblo de alguna importancia, para *corresponder* dignamente al beneficio que les ha hecho el Ayuntamiento, han ido y las mayores cuotas se han aplicado á miseros jornaleros y las menores á los más ricos; con el objeto de que la cantidad, ya rebajada que habia de percibir el Ayuntamiento, sea nula cuando haya de hacerse efectiva.

Resumen

No tenemos tiempo de perfilar estas líneas, escritas muy á la ligera, solamente para hacer del dominio público en todas sus fases la cuestion que á todos nos preocupa estos días.

Nosotros somos, hemos sido y seremos siempre, contrarios al arrendamiento del extrarradio. Que este, en su totalidad, no ha respondido al beneficio que el Ayuntamiento le dispensó en la última subasta, no se puede decir, tan en absoluto como se afirma por algunos. Hay que confesar por el contrario, que una recaudación que concluyó del modo lamentable que es público y notorio, no trabajaria con el debido celo.

Pero, como la cesión de que se trata, no es un arrendamiento, sino una delegación, y como ningun contribuyente del extrarradio le vá á pagar á la empresa subdelegada un céntimo más que pagaría al Ayuntamiento, de aquí que el asunto varíe en su forma y en su esencia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de resolver toda cuestion ó duda, después de tasar el reparto; de modo que el resorte de la fuerza ejecutiva no sale de manos del alcalde.

Tal vez no hay en España un vecindario que sea más indiferente al concepto de municipalidad que el de Murcia.

En siendo cosa del ayuntamiento

to todo el mundo le combate. Cuanto se recauda para el municipio se cree vulgarmente que no tiene otro objeto que pagar los sueldos de los guardias municipales y de los empleados... como si el Ayuntamiento no tuviese beneficencia, instrucción, policía urbana, policía rural y otros muchos servicios públicos. Se dirá que todo está mal atendido; pero, si lo está recaudando bastante ¿cómo estaria recaudando poco ó nada?

Proviene esta indiferencia de la índole de la población municipal de Murcia, diseminada en una inmensa extensión superficial, en la que los beneficios procomunales se reparten en razón directa de la distancia; sin embargo, tan solidarios son los intereses municipales, que el día que no haya alumbrado público en la calle de la Plateria, los vecinos del extrarradio no tendrán camino malo, ni bueno, para venir á Murcia.

Para concluir

Que no se le olvide á la Junta Municipal lo de la recova en los días de jueves.

Desde Madrid

21 de Enero de 1895.

Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA.

El Dr. Peña.

Ayer he estado en la consulta que de enfermedades de la vista, tiene nuestro ilustre paisano, en la calle de la Reina, y he asistido á un espectáculo grandemente conmovedor.

El Dr. Peña reconoció á un joven violinista, ciego de nacimiento, muy conocido de la sociedad madrileña, el cual, por consejo de influyentes personalidades unidas á nuestro paisano por vínculos de gratitud, y atraído por la fama del predilecto discípulo de Becker, se ponía en sus manos ansiando la luz. Excusó decir á V. que en aquel momento estaba el salon de la consulta completamente lleno de gente ávida y curiosa.

Prepararon los ayudantes la luz y los instrumentos necesarios y entre el silencio y la expectación de todos, Peña, hizo un reconocimiento minucioso y detenido de los ojos del pobre artista. Cuando concluyó su exploración dirigióse nuestro paisano al ciego y le dijo:—Le daré á usted lo que la Naturaleza le ha negado. Yo le operaré y V. verá. —Un aplauso general acogió estas frases del oftalmólogo; y el pobre ciego, pálido de emoción, contestóle: — ¿Cuándo, doctor, cuándo? — Pronto, dijo nuestro amigo, en pasando estos días de humedad y de niebla; en el primero que haya despejado lo opere á V.

Quiero que su segundo saludo sea para el Sol, porque el primero será para Dios.—El padre del violinista (Sr. Burgos, escribano de actuación del Juzgado de la Audiencia) abrazó llorando al Dr. Peña, y el ciego, al despedirse, dijo:—D. Antonio ¡hasta la luz!

Cuando concluyeron los ayudantes, bajo la dirección de nuestro paisano, la cura de la infinidad de enfermos de la vista que van á su consulta, salimos del local, Peña y yo, y nos dirigimos hacia su casa de la calle de Alcalá.

En el camino y ya en el seno de la confianza le pregunté:— ¿Es cierto que han operado á su tío D. Gaspar, en Murcia, de una enfermedad de la vista?— Si, me contestó; y felizmente, lo que me place mucho. No era de esperar otra cosa, ¡la operacion es tan sencilla!... Extraer una catarata es el silabario de nuestro arte quirúrgico. A mis ayudantes no

ANUNCIOS.

EL MARAVILLOSO... que tiene la cada dia más popular Agua Florida de Murray y Lanman...

FIN DE TEMPORADA GRAN CENTRO DE NOVEDADES BALBOA 5

Seguindo la costumbre de años anteriores realizamos todas las existencias de modelos de sombreros y capotas para señoras y señoritas...

A LAS SEÑORAS SENORITAS Y NIÑAS ARCO DEL VIZCONDE, 1 MURCIA

La acreditada corseteria, ó más bien puede llamarse el gran centro de novedades en este ramo...

Se hacen, para señoras, fajas ventrales de cortes especiales; para llevarlas debajo del corsé...

Se hace corsé aparato para señoras, caballeros y niños que tengan costillas ó cañales irregulares...

A quien necesite se le pone un aparato muleta bajo del brazo...

De precios, una ganga, por ser todo bueno y barato...

Tambien se arreglan corsés que tengan inútiles, ya estrechos ó anchos...

Todas las señoras que visiten nuestra casa, quedarán convencidas...

SE VENDEN una estanteria y mostrador, todo nuevo y propio para tienda...

AMA DE CRIA. Hay una que desea criar en casa de los padres...

TRASLADO El establecimiento que habia, calle de Madre de Dios...

SE ALQUILA el principal de una casa en la calle de la Sociedad...

AMA DE CRIA. Hay una para su casa, edad 25 años y leche de 9 días...

AGUA DE COLONIA VERDADERA que constituye el perfume más sano, higiénico y exquisito...

SE VENDE una bonita hacienda muy útil y productiva para la temporada de baños...

ALMONEDA De muebles, en el Paseo de Garay, número 4, piso 2.º

La GRESHAM

Compañia Inglesa de Seguros sobre la vida (THE GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.) FUNDADA EN LONDRES EN 1848

Activo en 31 de Diciembre de 1892. Ptas. 125,305,150.62 Fondos de Seguros sobre la vida y de Rentas vitalicias...

PRINCIPALES OPERACIONES DE LA COMPANIA: Seguros para caso de muerte y para casos de vida ó mixtos...

Durante el año financiero de 1892, la Compañia GRESHAM ha pagado á los Herederos ó Derecho habientes de Asegurados fallecidos...

Esta Compañia, además de sólidas garantías, ofrece excepcionales ventajas á sus Asegurados...

Oficina: calle de la Platería, núm. 72. NOTA.—Condiciones favorables á los Agentes activos que trabajen con éxito.

MAQUINAS SINGER PARA COSER SE ADQUIEREN

Tenemos el sentimiento de participar al público que, en vista del ENORME AUMENTO en los derechos de Aduanas sobre la introduccion de MAQUINAS PARA COSER...

que fueron introducidas antes de los actuales aranceles, nos vemos en la necesidad de aumentar desde el 21 de Enero próximo...

En las Islas Canarias no sufriran alteracion alguna los precios de las Máquinas por no extenderse á aquella provincia la subida de los derechos de Aduana.

PIDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS QUE SE DAN GRATIS EN LA SUCURSAL DE MURCIA 28 y 30 PLATERIA 28 y 30

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros...

Puntos de venta: Barcelona: casa de su autor Dr. Klein, Escudillers, 82, bajo. Murcia: Farmacia de Moreno Lopez, Plaza de Camachos...

LA EMULSION MARFIL AL GUAYACOL

Preparada con Aceite Puro de Hígado de Bacalao y con Hipofosfito de Cal y de Sosa. Es la mejor preparacion conocida hasta hoy para la curacion de la Tisis pulmonar...

C. PEREZ LURBE CARTAGENA

Material completo para minas, Obras públicas, agricultura y construcción. Motores á vapor, gas y petróleo...

AMA DE CRIA. Hay una para casa de los padres, tiene leche de ocho meses, edad 22 años, viuda...

OTRA. Hay una que desea criar en su casa, tiene 18 años de edad y leche de un mes...

OTRA. Hay una viuda, para casa de los padres, para Murcia ó fuera de esta capital...

OTRA. Para casa de los padres, tiene leche de dos meses, edad 19 años...

COCINERO. Hay uno que sabe su obligacion y desea colocarse en casa particular...

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander. Línea de las Antillas, New-York y Veracruz...

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo, y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife...

Línea de Fernando Póo.—Viajes regulares para Fernando Póo, con escala en las Palmas...

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Ceuta á Mogador...

Servicios de Tánger.—El vapor Joaquin del Piélago, sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar...

Línea comercial de Puerto Rico.—Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto Rico...

Tod estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros...

AVISO IMPORTANTE. La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales...

Para mas informes en Barcelona.—La Compañia Transatlántica y Sres. Ripol y C.º, Plaza Paolet.

Cádiz.—Delegacion de la Compañia Transatlántica. Coruña.—D. E. de Guarda. Cartagena.—Sres. Bosch hermanos...

Vigo.—D. Antonio Lopez de Neira. Santander.—Sres. Ángel B. Perez y Compañia.

Imp. del «Diario», Sociedad, 10.

CALENTURAS, DIARIAS, TERCIANAS y CUARTANAS por rebeldes que sean...

Gonzalez Vera Dentista de S. M. y sucesor de los señores Francelius y Delgado

AGUA FLORIDA REFRESCANTE Y PURIFICADO PERFRUMES AROMATICOS HURRAY & LANMAN DURADERO